



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00053-00

En la demanda ORDINARIA LABORAL de primera instancia instaurada por KATERIN MANUELA SUAZA SUAZA, en contra de los señores CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y LILIANA VANESSA ZULUAGA, se tiene que, en virtud de haberse admitido la demanda ordinaria laboral mediante auto del 24 de marzo del presente, se dispuso la notificación de la demandada, conforme a lo que establece el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital de la demandada.

Por su parte, se acreditó la activa mediante memorial aportado al despacho, la notificación se realizó el día 24 de junio de 2022 del corriente, al correo electrónico indicado para notificación de los demandados.

Surtida la notificación en los términos del inciso 3° del artículo 8° del aludido Decreto, este Despacho, a fin de confirmar que el mail destinatario está activo para el recibo de correos o mensajes de datos, remitió una constancia, cuya confirmación de entrega fue ratificada para el correo vanessaz9@hotmail.com y ingenierocag@hotmail.com, razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 0
hoy 11 de julio de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f6adff5b223c12d0e18d38b39a7501b9fcfb86c933ac72975091a8dd18cc6c6**

Documento generado en 11/07/2022 06:05:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>